

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Formación y Empleo

**3524 Corrección de errores y omisiones de la Orden de 20 de febrero de 2013, por la que se convoca procedimiento para la renovación del nombramiento de directores y concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.**

Advertidas las omisiones de los anexos correspondientes a la Orden de 20 de febrero de 2013 (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 5 de marzo), de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convoca procedimiento para la renovación del nombramiento de directores, y concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, procede la subsanación de las mismas.

En consecuencia, se amplía el plazo de presentación de solicitudes en veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la presente corrección de errores y omisiones en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 5 de marzo de 2013.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo (P.D. art.3.A) de la Orden de 30 de octubre de 2008-BORM de 10 de noviembre), el Director General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, Joaquín Buendía Gómez.

**Anexo I a)****CE INF-PR Centros de Educación Infantil y Primaria**

Municipio	Localidad	Centro	Domicilio
ÁGUILAS	AGUILAS	30000225 NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	CERVANTES, 5
ALHAMA DE MURCIA	ALHAMA DE MURCIA	30018199 RICARDO CODORNÍU	Camino de Almendricos, Resid. El Ral
ARCHENA	ARCHENA	30000705 JOSE ALCOLEA LACAL	LOS VALIENTES, S/N
CARTAGENA	ISLA PLANA	30002192 PUIG CAMPILLO	ISLA PLANA
CARTAGENA	TENTEGORRA	30001941 VIRGEN DE BEGOÑA	CTRA. DE TENTEGORRA, S/N
CEUTÍ	CEUTI	30019106 SUCESO ALEDO	PLAN PARC. LA TEJERA,C/E.JOSÉ PLANES
LORCA	LORCA	30018783 ANA CAICEDO RICHARD	C/ FRANCISCO ESCOBAR BARBERÁN, 35
LORCA	LORCA	30003329 SAN FERNANDO	AVDA. SANTA CLARA, S/N
MOLINA DE SEGURA	TORREALTA	30004401 NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	GARCIA LORCA, S/N
MURCIA	MURCIA	30010701 FRANCISCO GINER DE LOS RIOS	BRAVO MURILLO, S/N - SANTIAGO EL MAYOR
MURCIA	MURCIA	30005521 MARIANO AROCA LOPEZ	SAUCE, 13
MURCIA	MURCIA	30006215 NARCISO YEPES	AVDA. ANTONETE GALVEZ, S/N
MURCIA	MURCIA	30008868 NTRA. SRA. DE ARRIXACA	C/ ALONSO ESPEJO, S/N
MURCIA	MURCIA	30006124 SAN ANDRÉS	C/ BOLOS, Nº15
MURCIA	MURCIA	30008674 SAN PIO X	C/ LA RIBERA, S/N
MURCIA	SAN JOSE DE LA VEGA	30004991 FRANCISCO NOGUERA	C/ ESCUELAS, S/N
MURCIA	SANGONERA LA SECA	30006689 PABLO GIL CASTILLO	EL PUNTARRON - ESCUELAS
MURCIA	SANTIAGO Y ZARAICHE	30006756 NTRA. SRA. DE BELEN	C/ DR. PASCUAL PARRILLA, S/N
TORRES DE COTILLAS (LAS)	TORRES DE COTILLAS (LAS)	30018825 MAESTRO JOAQUÍN CANTERO	PLAN PARCIAL LOS PULPITES II, C/ VALENCIA, S/
YECLA	YECLA	30007785 MENDEZ NUÑEZ	INFANTE JUAN MANUEL, 5



Región de Murcia  
Consejería de Educación, Formación y Empleo  
Dirección General de Recursos Humanos  
y Calidad Educativa

## Anexo I a)

### CEA Centros Públicos de Educación de Personas Adultas

Municipio	Localidad	Centro	Domicilio
ALHAMA DE MURCIA	ALHAMA DE MURCIA	30011594 BAJO GUADALENTIN	AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, Nº1



Región de Murcia  
Consejería de Educación, Formación y Empleo  
Dirección General de Recursos Humanos  
y Calidad Educativa

## Anexo I a)

CEE		Centros de Educación Especial		
Municipio	Localidad	Centro		Domicilio
MURCIA	CHURRA	30010292	PEREZ URRUTI	VEREDA DE FORTUNA, Nº 15



Región de Murcia  
Consejería de Educación, Formación y Empleo  
Dirección General de Recursos Humanos  
y Calidad Educativa

## Anexo I a)

EEI Escuelas de Educación Infantil				
Municipio	Localidad	Centro		Domicilio
CARTAGENA	DOLORES (LOS)	30008662	JARDINES	JARDINES, S/N (LOS DOLORES)
MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	30018886	Nº 1	PASEO DE ROSALES, S/Nº



Región de Murcia  
Consejería de Educación, Formación y Empleo  
Dirección General de Recursos Humanos  
y Calidad Educativa

## Anexo I a)

EOI		Escuelas Oficiales de Idiomas			
Municipio	Localidad	Centro		Domicilio	
CARAVACA DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ	30011946	CARAVACA DE LA CRUZ	C/ MIGUEL ESPINOSA, S/N	
LORCA	LORCA	30011788	LORCA	AVDA. M <sup>a</sup> AGUSTINA	



Región de Murcia  
Consejería de Educación, Formación y Empleo  
Dirección General de Recursos Humanos  
y Calidad Educativa

## Anexo I a)

IES		Institutos de Educación Secundaria			
Municipio	Localidad	Centro		Domicilio	
CARTAGENA	SANTA LUCIA	30002428	SANTA LUCÍA	C/ DOÑA CONSTANZA, 2	
CEUTÍ	CEUTI	30011685	FELIPE DE BORBON	CTRA.CEUTI-LORQUI,S/N	
LORCA	PURIAS	30013529	SIERRA ALMENARA	CTRA. PULPI S/N, APARTADO 100	
MURCIA	MURCIA	30008686	LICENCIADO FRANCISCO CASCALES	AVDA.TENIENTE FLORESTA	
MURCIA	MURCIA	30006197	MIGUEL DE CERVANTES	AVDA.MIGUEL DE CERVANTES,N. 3	

## Anexo I. b)

### CE INF-PR Centros de Educación Infantil y Primaria

Municipio	Localidad	Centro	Domicilio
ABARÁN	ABARAN	30000146 SAN PABLO	MAESTRO JESUS GARCIA, S/N
ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	30009371 JARA CARRILLO	DR. JOSE CAPEL (B. CAMPOAMOR)
ALHAMA DE MURCIA	ALHAMA DE MURCIA	30011481 ANTONIO MACHADO	RAMBLA DE DON DIEGO, 45
CARTAGENA	ALGAR (EL)	30010632 VIRGINIA PEREZ	AVDA. DE LA LOMA, Nº 43
CARTAGENA	BELONES (LOS)	30002209 SAN ISIDRO	CERVANTES, S/N
CEUTÍ	CEUTI	30010346 SAN ROQUE	CTRA. DE MULA, KM. 1
JUMILLA	JUMILLA	30003093 MARIANO SUAREZ	PZA. DE LA GLORIETA, S/N - APTDO. 41
LORCA	TORRECILLA	30008303 TORRECILLA	CTRA. NACIONAL 340, S/N
MAZARRÓN	MAZARRON	30010863 LA ACEÑA	HERMANOS ALVAREZ QUINTERO, 1 APTDO.C.56
MURCIA	MURCIA	30004772 JUAN XXIII	Pº DUQUES DE LUGO, S/N
PLIEGO	PLIEGO	30006914 PASCUAL MARTINEZ ABELLAN	AVDA. DE MULA, S/N
SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR	30012124 LAS ESPERANZAS	C/ ALCALDE JUAN HURTADO,S/N
YECLA	YECLA	30010759 SAN JOSÉ DE CALASANZ (N.7)	C/ PERALES, S/N



Región de Murcia  
Consejería de Educación, Formación y Empleo  
Dirección General de Recursos Humanos  
y Calidad Educativa

## Anexo I. b)

CEA Centros Públicos de Educación de Personas Adultas				
Municipio	Localidad	Centro		Domicilio
MURCIA	MURCIA	30008091	GARCIA ALIX	C/ BOLOS, Nº 13



Región de Murcia  
Consejería de Educación, Formación y Empleo  
Dirección General de Recursos Humanos  
y Calidad Educativa

### Anexo I. b)

IES		Institutos de Educación Secundaria		
Municipio	Localidad	Centro		Domicilio
ABANILLA	ABANILLA	30011880	ABANILLA	C/ REYES CATÓLICOS, S/N
BLANCA	BLANCA	30012756	VALLE DEL SEGURA	AVDA.DEL RIO SEGURA, 10
LORCA	LORCA	30003457	JOSÉ IBAÑEZ MARTIN	C/ JERONIMO SANTA FE,S/N APTDO. CORREOS 163
MURCIA	ALGEZARES	30013542	LA BASILICA	Urbanización La Basílica



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia  
Consejería de Educación, Formación y Empleo

**ANEXO II a)**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA CUBRIR PUESTOS DE DIRECTOR EN CENTROS PÚBLICOS QUE IMPARTEN LAS ENSEÑANZAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 3.2 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, EXCEPTUANDO LAS UNIVERSITARIAS**

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

CUERPO AL QUE PERTENECE (marque con una X)	
<input type="checkbox"/> Catedráticos de Enseñanza Secundaria	<input type="checkbox"/> Catedráticos de Música y Artes Escénicas
<input type="checkbox"/> Profesores de Enseñanza Secundaria	<input type="checkbox"/> Profesores de Música y Artes Escénicas
<input type="checkbox"/> Profesores Técnicos de Formación Profesional	<input type="checkbox"/> Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas
<input type="checkbox"/> Catedráticos de Artes Aplicadas y Diseño	<input type="checkbox"/> Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas
<input type="checkbox"/> Profesores de Artes Aplicadas y Diseño	<input type="checkbox"/> Maestros
<input type="checkbox"/> Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño	
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
<input type="text"/>	<input type="text"/>
NOMBRE	D.N.I.
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Correo electrónico: _____@_____ (escriba con letra clara la dirección, respetando mayúsculas y minúsculas)	

**DOMICILIO**

CALLE/PLAZA Y NÚMERO	<input type="text"/>	TELÉFONO PARTICULAR	<input type="text"/>
LOCALIDAD	<input type="text"/>	TELÉFONO MÓVIL	<input type="text"/>
MUNICIPIO	<input type="text"/>	CÓDIGO POSTAL	<input type="text"/>

**INDIQUE EL CENTRO O CENTROS DONDE DESEA PRESENTARSE COMO CANDIDATO AL PUESTO DE DIRECTOR. EN AMBOS, EN SU CASO, DEBERÁN IMPARTIRSE LAS ENSEÑANZAS CORRESPONDIENTES AL CUERPO AL QUE PERTENECE.**

<b>1</b>	<input type="text"/>
Centro:	Código centro:
Localidad:	
<b>2</b>	<input type="text"/>
Centro:	Código centro:
Localidad:	

El abajo firmante solicita ser admitido al procedimiento a que se refiere la presente instancia y *DECLARA* que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria arriba mencionada, comprometiéndose a acreditar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En ..... a ..... de ..... de 2013.  
(Firma)

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO.- MURCIA**



**Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**  
**Consejería de Educación, Formación y Empleo**

**ANEXO II b)**

**SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES**

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
NOMBRE	D.N.I.
<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES	
CALLE/PLAZA Y NÚMERO	TELÉFONO PARTICULAR
<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
LOCALIDAD	TELÉFONO MÓVIL
<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL
<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
Correo electrónico: _____ @ _____ (escriba con letra clara la dirección, respetando mayúsculas y minúsculas)	

**EXPONE:**

Que habiendo sido nombrado director por un período de cuatro años, en virtud de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 16 de marzo de 2007 por la que se convocó el concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

<b>CENTRO:</b>	
<b>CÓDIGO DE CENTRO:</b>	<b>LOCALIDAD:</b>

**SOLICITA:**

La renovación de su nombramiento como director en el citado centro por un segundo y último período de cuatro años.

En ..... a ..... de ..... de 2013.  
(Firma)

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO - MURCIA**

## ANEXO III

## BAREMO

I. MÉRITOS	Valoración	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<b>1. EJERCICIO DE CARGOS DIRECTIVOS.</b>	<b>MÁXIMO 6 PUNTOS</b>	
<b>1.1</b> Por cada año como director en centros públicos docentes, centros de profesores y recursos o instituciones análogas establecidas por las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias en materia educativa, así como Director de Agrupaciones de Lengua y Cultura Española	1,00 punto	En el caso de servicios que no consten en esta Consejería, fotocopia compulsada del nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo, u Hoja de servicios certificada por la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa u órgano competente de otras Administraciones con competencias en materia educativa.
<b>1.2</b> Por cada año como vicedirector, subdirector, secretario o jefe de estudios y asimilados en centros públicos (máximo 3 puntos).  A los efectos previstos en este apartado del baremo de méritos, se considerarán, como cargos directivos asimilados, al menos, los siguientes: <ul style="list-style-type: none"><li>• Los cargos aludidos en este apartado desempeñados en Secciones de Formación Profesional o Secciones de Educación Secundaria</li><li>• Secretario Adjunto</li><li>• Jefe de Estudios Adjunto.</li><li>• Jefe de Residencia.</li><li>• Delegado del Jefe de Estudios de Instituto de Bachillerato o similares en Comunidades Autónomas.</li><li>• Director-Jefe de Estudios de Sección Delegada.</li><li>• Director de Sección Filial.</li><li>• Director de Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media.</li><li>• Administrador de Centros de Formación Profesional.</li><li>• Profesor Delegado en el caso de la Sección de Formación Profesional.</li></ul>	0,50 puntos	En el caso de servicios que no consten en esta Consejería, fotocopia compulsada del nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo, u Hoja de servicios certificada por la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa u órgano competente de otras Administraciones con competencias en materia educativa.
<b>1.3</b> Por cada año en otros cargos directivos de centros públicos (máximo 2 puntos). Por este apartado del baremo de méritos se puntuarán, al menos, los siguientes cargos directivos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Vicesecretario.</li><li>• Delegado del Jefe de Estudios nocturnos en Sección Delegada.</li><li>• Delegado del Secretario de Extensiones de Institutos de Bachillerato, Secciones de Educación Secundaria, Secciones de Formación Profesional o similares en Comunidades Autónomas.</li></ul>	0,25 puntos	En el caso de servicios que no consten en esta Consejería, fotocopia compulsada del nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo, u Hoja de servicios certificada por la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa u órgano competente de otras Administraciones con competencias en materia educativa.

## ANEXO III

<ul style="list-style-type: none"><li>• Director, Jefe de Estudios o Secretario de Centros Homologados de Convenio con Corporaciones Locales.</li><li>• Director de Colegio Libre Adoptado con número de Registro Personal.</li><li>• Secretario de Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media.</li></ul>		
<b>1.4</b> Por cada año como jefe de seminario, departamento o división de centros públicos de Enseñanza Secundaria, Bachillerato, Adultos, Formación Profesional, Artísticas e Idiomas, como Asesor de Formación Permanente, Director de un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica, o como coordinador de ciclo en centros públicos de Educación Primaria. (máximo <b>1,5</b> puntos).	0,15 puntos	En el caso de servicios que no consten en esta Consejería, fotocopia compulsada del nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo, u Hoja de servicios certificada por la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa u órgano competente de otras Administraciones con competencias en materia educativa.
Cuando se produzca el desempeño simultáneo de cargos, no podrá acumularse la puntuación.		
En todos los apartados las fracciones de año se calcularán dividiendo el total de la puntuación por 12 y multiplicándose por el número de meses correspondiente. No se tendrán en cuenta las fracciones de mes.		
<b>II. TRAYECTORIA PROFESIONAL</b>	<b>MÁXIMO 5 PUNTOS</b>	
<b>2.1</b> Por cada año completo de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario de carrera en la función pública docente que supere los cinco exigidos como requisito (máximo 2 puntos).	0,25 puntos	Fotocopia compulsada del título administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera en el Cuerpo donde lo hayan realizado o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en el Registro de Personal.
En el apartado 2.1 del baremo de méritos no puntuarán las fracciones de mes. Las fracciones de año se puntuarán dividiendo el total de la puntuación por 12 y multiplicándose por el número de meses correspondiente.		
Cuando la experiencia docente se haya desarrollado simultáneamente en dos o más cuerpos docentes, sólo será tomada en cuenta la correspondiente a uno de los cuerpos.		
<b>2.2</b> Por pertenecer al Cuerpo de Catedráticos de enseñanza secundaria en los concursos de méritos para la dirección de Institutos de Educación Secundaria, al Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas en los concursos de méritos para la dirección de Escuelas Oficiales de Idiomas, al Cuerpo de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño para la dirección de la Escuela de Arte y Superior de Diseño, al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas en los concursos de méritos para la dirección de Conservatorios Superiores de Música y Escuela Superior de Arte Dramático.	1,00 punto	Fotocopia compulsada del título administrativo o credencial o, en su caso, del boletín o diario oficial en el que aparezca su nombramiento.
<b>2.3</b> Por cada año completo de servicio en puestos de la Administración educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado a su Cuerpo docente de pertenencia (máximo 2 puntos).	0,50 puntos	Fotocopia compulsada del nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.

## ANEXO III

<p><b>2.4.</b> Por cada año de servicios como Asesor Técnico Docente o Inspector (máximo 2 puntos).</p> <p>En los apartados 2.4. y 2.5. no puntuarán las fracciones de mes. Las fracciones de año se puntuarán dividiendo el total de la puntuación por 12 y multiplicándose por el número de meses correspondiente.</p>	0,40 puntos	Fotocopia compulsada del nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.
<p><b>2.5.</b> Por otra titulación o titulaciones universitarias diferentes de la exigida con carácter general para el ingreso en el Cuerpo de la función pública docente desde el que se opta (Hasta un máximo de 1 punto).</p> <p>Por cada título de licenciado, arquitecto o ingeniero .....</p> <p>Por cada título de diplomado universitario, ingeniero técnico, arquitectura técnica o títulos declarados legalmente equivalentes .....</p>	0,35 puntos  0,15 puntos	<p>Fotocopia compulsada del título o de la certificación del abono de los derechos de expedición de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13).</p> <p>En ningún caso serán valorados en este apartado, aquellos cursos o asignaturas integrantes del currículo de un título académico, máster u otra titulación de postgrado.</p> <p>No se valorará, en ningún caso, el título por el que se ha accedido a la función pública docente. Únicamente se tendrán en cuenta a efectos de su valoración los títulos con validez oficial en el Estado Español.</p> <p>En este apartado, para la correcta acreditación de otra u otras titulaciones universitarias, distintas a la alegada para ingreso en el Cuerpo, se deberán aportar, necesariamente, las certificaciones académicas de dichas titulaciones (tanto de la alegada como requisito, como de la presentada como mérito) o en su caso, certificación académica personal en la que se haga constar que se han cursado y superado todas las asignaturas correspondientes a los tres primeros cursos de los que consta una Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura, no entendiéndose como titulación de primer ciclo la superación del curso de adaptación.</p> <p>La presentación de la fotocopia del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto dará lugar, exclusivamente, al reconocimiento de la puntuación correspondiente a la titulación de 2º ciclo.</p>
<p><b>2.6.</b> Titulaciones de enseñanzas de régimen especial.</p> <p>Por cada certificación de haber superado los estudios correspondientes al nivel avanzado de la enseñanza de Idiomas .....</p>	0,25 puntos	Certificación académica o fotocopia compulsada de los Títulos que se posean o, en su caso, de los certificados del abono de los derechos de expedición, de acuerdo con lo previsto en la O.M. de 8 de julio de 1988 (BOE del 13).
<p><b>2.7.</b> Por el grado de Doctor</p>	0,50 puntos	Fotocopia compulsada del título o de la certificación del abono de los derechos de expedición de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13).
<p><b>III. OTROS MÉRITOS</b></p>	<b>MÁXIMO 3 PUNTOS</b>	
<p><b>3.1</b> Por publicaciones que tengan relación con cualquiera de los siguientes aspectos:</p> <p>a) Organización escolar</p>	Hasta un máximo de 1,5 puntos	Se presentará ejemplar original de la publicación o fotocopia completa de la misma, con la compulsada, como mínimo, de las páginas acreditativas de la autoría, el depósito legal y, si

## ANEXO III

<ul style="list-style-type: none"><li>b) Gestión educativa</li><li>c) Función directiva</li><li>d) Convivencia y conflictividad escolar</li><li>e) Salud escolar</li><li>f) Prevención de riesgos laborales</li></ul>		procede, el ISBN. Asimismo deberá aportar certificado de la editorial donde conste el número de ejemplares y que la difusión de los mismos sido en librerías comerciales. En el caso de publicaciones que solamente se d en formato electrónico, se presentará un inforn oficial en el cual el organismo emisor certifica que la publicación aparece en la base de dat bibliográfica. En este documento se indicará base de datos, el título de la publicación, l autores, la revista, el volumen, el año y la pági inicial y final.
<p><b>3.2</b> Por haber impartido actividades de formación y perfeccionamiento convocadas por las Administraciones Educativas que se hallen en el pleno ejercicio de sus competencias en materia educativa, por instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologadas o reconocidas por las Administraciones precitadas, así como las organizadas por las Universidades, en cualquiera de los siguientes ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Organización escolar</li><li>b) Gestión educativa</li><li>c) Función directiva</li><li>d) Convivencia y conflictividad escolar</li><li>e) Salud escolar</li><li>f) Prevención de riesgos laborales</li></ul> <p>Por cada 10 horas se puntuará 0,30 puntos. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto de horas inferiores a 10</p>	Hasta un máximo de 1,5 puntos	Certificado de las mismas en el que conste modo expreso el número de horas de duración. l el caso de los organizados por instituciones s ánimo de lucro, deberá acreditarse fehacientemer el reconocimiento u homologación.
<p><b>3.3</b> Por haber superado actividades de formación y perfeccionamiento convocadas por las Administraciones Educativas que se hallen en el pleno ejercicio de sus competencias en materia educativa, por instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologadas o reconocidas por las Administraciones precitadas, así como los organizados por las Universidades, en cualquiera de los siguientes ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Organización escolar</li><li>b) Gestión educativa</li><li>c) Función directiva</li><li>d) Convivencia y conflictividad escolar</li><li>e) Salud escolar</li><li>f) Prevención de riesgos laborales</li></ul> <p>Por cada 10 horas se puntuará 0,10, a estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto de horas inferiores a 10.</p>	Hasta un máximo de 1,5 puntos	Certificado de las mismas en el que conste modo expreso el número de horas de duración. l el caso de los organizados por instituciones s ánimo de lucro, deberá acreditarse fehacientemer el reconocimiento u homologación.
Al personal de los servicios de investigación y apoyo a la docencia no se les valorará las actividades de formación perfeccionamiento derivadas del desempeño de sus funciones.		

## ANEXO III

### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

#### **PRIMERA.-**

Los méritos alegados por las personas participantes han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Únicamente se valorarán, por tanto, los méritos que se posean hasta la finalización del mismo.

#### **SEGUNDA.- Méritos académicos**

1. Para poder obtener puntuación por otras titulaciones universitarias de carácter oficial, deberá presentarse fotocopia compulsada de cuantos títulos se posean, incluido el alegado para ingreso en el Cuerpo.
2. En lo que respecta a la baremación de titulaciones de primer ciclo, no se entenderá como tal la superación de alguno de los cursos de adaptación.
3. Respecto al apartado 2.6, solo se valorarán los estudios correspondientes al nivel avanzado de la enseñanza de Idiomas mediante certificado expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas.

**TERCERA.-** A los efectos del subapartado 3.2, solamente se valorarán las ponencias de las actividades de formación y perfeccionamiento, así como las coordinaciones de grupos de trabajo y las tutorías de actividades telemáticas, de los ámbitos establecidos en dicho apartado.

**CUARTA.-** Todas las actividades de formación y perfeccionamiento tienen que ajustarse a lo dispuesto en la Orden de 13 de junio de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado



**ANEXO IV  
DECLARACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS**

<b>Apellidos:</b>		<b>D.N.I.:</b>
<b>Nombre:</b>		<b>Tfno.:</b>
<b>Domicilio particular:</b>		<b>C. Postal:</b>
<b>Localidad:</b>		<b>Provincia:</b>
<b>Dirección de correo electrónico:</b> .....@.....		
SUBPARTADOS		MÉRITOS QUE ALEGA
<b>I. MÉRITOS</b>		
<b>1. EJERCICIO DE CARGOS DIRECTIVOS</b>		
1.1. Por cada año como director en centros públicos docentes, centros de profesores y recursos o instituciones análogas establecidas por las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias en materia educativa, así como Director de Agrupaciones de Lengua y Cultura Española.		
1.2 Por cada año como vicedirector, subdirector, secretario o jefe de estudios y asimilados en centros públicos.		
1.3 Otros cargos directivos de centros públicos		
1.4. Por cada año como jefe de seminario, departamento o división de centros públicos de Enseñanza Secundaria, Bachillerato, Adultos, Formación Profesional, Artísticas e Idiomas, como Asesor de Formación Permanente, Director de un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica, o como coordinador de ciclo en centros públicos de Educación Primaria..		
<b>2. TRAYECTORIA PROFESIONAL</b>		
2.1 Por cada año completo de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario de carrera del Cuerpo desde el que se aspira a la dirección del centro, que supere los cinco exigidos como requisito.		
2.2 Por pertenecer al Cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria en los concursos de méritos para la dirección de Institutos de Educación Secundaria, al Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas en los concursos de méritos para la dirección de Escuelas Oficiales de Idiomas, al Cuerpo de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño para la dirección de la Escuela de Arte y Superior de Diseño, al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas en los concursos de méritos para la dirección de Conservatorios Superiores de Música y Escuela Superior de Arte Dramático.		
2.3 Por cada año completo de servicio en puestos de la Administración educativa de nivel igual o superior al asignado a su Cuerpo docente de pertenencia.		
Por cada año completo como, Asesor Técnico Docente o Inspector.		
2.5. Por otra titulación o titulaciones universitarias diferentes de la exigida con carácter general para el ingreso en el Cuerpo de la función pública docente desde el que se opta.		
Títulos de licenciado, arquitecto o ingeniero .....		



Títulos de diplomado universitario, ingeniero técnico, arquitectura técnica o títulos declarados legalmente equivalentes .....	
<b>2.6</b> Titulaciones de enseñanzas de régimen especial.	
<b>2.7</b> Grado de Doctor	
<b>3. OTROS MÉRITOS</b>	
<b>3.1</b> Publicaciones que tengan relación con cualquiera de los siguientes aspectos: a) Organización escolar b) Gestión educativa c) Función directiva d) Convivencia y conflictividad escolar e) Salud escolar f) Prevención de riesgos laborales	
<b>3.2</b> Por haber impartido de actividades de formación y perfeccionamiento convocadas por las Administraciones Educativas que se hallen en el pleno ejercicio de sus competencias en materia educativa, por instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologados o reconocidos por las Administraciones precitadas, así como los organizados por las Universidades, en cualquiera de los siguientes ámbitos: a) Organización escolar b) Gestión educativa c) Función directiva d) Convivencia y conflictividad escolar e) Salud escolar f) Prevención de riesgos laborales	
<b>3.3</b> Por haber superado actividades de formación y perfeccionamiento superadas convocadas por las Administraciones Educativas que se hallen en el pleno ejercicio de sus competencias en materia educativa, por instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologados o reconocidos por las Administraciones precitadas, así como los organizados por las Universidades, en cualquiera de los siguientes ámbitos: a) Organización escolar b) Gestión educativa c) Función directiva d) Convivencia y conflictividad escolar e) Salud escolar f) Prevención de riesgos laborales	

**En..... a ..... de ..... de 2013**

**Firma del interesado/a**



**Región de Murcia**  
Consejería de Educación, Formación y Empleo

1

## ANEXO V

### RENUNCIA TOTAL

Concurso de méritos de funcionarios de los cuerpos docentes para cubrir puestos de director en centros públicos que imparten las enseñanzas establecidas en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, exceptuando las universitarias.

D/D<sup>a</sup> ....., con  
D.N.I. n.º....., N.º. de Registro de Personal .....,  
destino en ....., de .....,  
y con domicilio a efectos de notificaciones en .....,  
calle.....n.º ..... piso .....  
teléfono.....

#### Expone:

- Que ha participado en la convocatoria del concurso de méritos entre funcionarios docentes, convocado por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, de ..... de.....de 2013 (Boletín Oficial de la Región de Murcia de .....).
- Que según el apartado 8.1.6 de la Orden de referencia, de 16 de marzo de 2007, presenta su **renuncia** a la participación en el concurso de méritos, bien entendido que la admisión de la renuncia producirá mi baja automática en la convocatoria, afectando a todas mis peticiones consignadas en mi instancia de participación.

En ..... a ..... de ..... de 2013.

Fdo.: .....

--	--

(Pegar fotocopia del D.N.I. (anverso y reverso))

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y  
CALIDAD EDUCATIVA**

## ANEXO VI

### CRITERIOS E INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN

#### 1.- ANÁLISIS DE LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SITUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.

INDICADORES	VALORACIÓN (0, 1 ó 2)
1.1.- ¿El proyecto parte del análisis del centro en cuanto a sus elementos personales, materiales, organizativos, y funcionales, así como de la relación con el entorno y los resultados que obtiene, utilizando los documentos institucionales para analizar la organización y funcionamiento del centro?	

#### 2.- COHERENCIA CON EL PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO.

INDICADORES	VALORACIÓN (0, 1 ó 2)
2.1.- ¿Los objetivos del proyecto de dirección hacen referencia a los del Proyecto Educativo del centro desarrollándolos en todas sus facetas?	
2.2.- ¿Se recogen medidas concretas que faciliten e impulsen la colaboración entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa?	
2.3.- ¿Contempla la revisión de los documentos institucionales del centro?	
2.4.- ¿Se ofrecen objetivos y actuaciones concretas para que los padres y otras instituciones escolares (FAPA, Consejo Escolar Municipal, AMPAS de otros centros, etc.) puedan participar en la vida escolar del centro?	

#### 3.- LÍNEA PEDAGÓGICA Y MODELO DE GESTIÓN PROPUESTO.

INDICADORES	VALORACIÓN (0, 1 ó 2)
3.1.- ¿Se establecen líneas de actuación e indicadores concretos referidos a optimizar la eficacia didáctica de las áreas pedagógicas y los sistemas de evaluación del alumnado?	
3.2.- ¿Se contempla la introducción de medidas para optimizar el funcionamiento de los órganos de coordinación didáctica?	
3.3.- ¿Se concretan las líneas de actuación para desarrollar el Plan de Acogida al alumnado?	
3.4.- ¿Se contemplan las personas u órganos sobre quién/quienes recae la responsabilidad de la ejecución de las actuaciones previstas para la consecución de objetivos?	

- 0 → No se contempla  
1 → Se contempla parcialmente  
2 → Se contempla adecuadamente

**4.- OBJETIVOS Y PERTINENCIA DE LOS MISMOS**

INDICADORES	VALORACIÓN (0, 1 ó 2)
4.1.- ¿Se establecen objetivos generales para la mejora del centro? (Calidad de enseñanza, desarrollo y expansión del centro, favorecer relaciones, etc.)	
4.2.- ¿Contempla el proyecto objetivos específicos para mantener y mejorar las dependencias del centro, espacios físicos comunes y las aulas específicas? (laboratorios, aulas de informática, gimnasio, idiomas, audiovisuales, etc.)	
4.3.- ¿Se consideran adecuados los objetivos planteados en orden a la motivación y participación de todos los miembros de la comunidad educativa en el ámbito escolar?	

**5.- ACTUACIONES PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA ESCOLAR.**

INDICADORES	VALORACIÓN (0, 1 ó 2)
5.1.- ¿Se propone fomentar hábitos que mejoren las relaciones y el respeto entre los alumnos?	
5.2.- ¿Existe la intención de crear sistemas de prevención y resolución de conflictos derivados de la convivencia escolar, así como líneas de actuación concretas para intervenir con alumnos y familias determinadas?	

**6.- ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS.**

INDICADORES	VALORACIÓN (0, 1 ó 2)
6.1.- ¿Contempla el proyecto la realización de simulacros de evacuación ante posibles situaciones de emergencia, así como elementos para evaluar los objetivos, y acciones realizadas dentro del área de prevención de riesgos?	

**7.- ACTUACIONES PARA LA ATENCIÓN A LA MULTICULTURALIDAD Y LA DIVERSIDAD EDUCATIVA**

INDICADORES	VALORACIÓN (0, 1 ó 2)
7.1.- ¿Aparecen en el proyecto líneas de actuación que busquen la adecuada coordinación entre los órganos del centro para optimizar las acciones realizadas a alumnos de culturas distintas?	
7.2.- ¿Contempla el proyecto objetivos destinados al desarrollo de actuaciones que favorezcan la integración, comunicación y/o participación en actividades de los alumnos con necesidades educativas especiales?	

- 0 → No se contempla  
1 → Se contempla parcialmente  
2 → Se contempla adecuadamente

**8.- ADECUACIÓN ENTRE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS Y LAS ACTUACIONES A REALIZAR**

INDICADORES	VALORACIÓN (0, 1 ó 2)
8.1.- ¿Contempla el proyecto una estimación temporal de cumplimiento para cada objetivo?	
8.2.- ¿Se contemplan claramente la relación entre los objetivos propuestos y las actuaciones previstas para su consecución?	

**9.- INNOVACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA.**

INDICADORES	VALORACIÓN (0, 1 ó 2)
9.1.- ¿Se establecen objetivos específicos que favorezcan la participación del profesorado en actividades de innovación educativa?	
9.2.- ¿Contempla el proyecto propuestas de mejora en los sistemas de evaluación?	

**10.- CARÁCTER REALISTA DEL PROYECTO.**

INDICADORES	VALORACIÓN (0, 1 ó 2)
10.1.- ¿En relación a la situación y el entorno tanto interior como exterior del centro, se parte de unos recursos reales existentes con los que abordar la consecución de los objetivos?	

**11.- CARÁCTER INNOVADOR.**

INDICADORES	VALORACIÓN (0, 1 ó 2)
11.1.- ¿Introduce el proyecto acciones innovadoras?	
11.2.- ¿Se proponen medidas de actuación que permiten nuevos enfoques en la valoración y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje de los alumnos (autoevaluación, comisiones, instrumentos de revisión, etc.)?	

**12.- CLARIDAD Y CONCISIÓN.**

INDICADORES	VALORACIÓN (0, 1 ó 2)
12.1.- ¿Tras la lectura y revisión del proyecto se desprende una idea clara, breve y concisa de las pretensiones del candidato?	

- 0 → No se contempla  
1 → Se contempla parcialmente  
2 → Se contempla adecuadamente



**13.- EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN MEDIANTE INDICADORES CLAROS Y EVALUABLES DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.**

INDICADORES	VALORACIÓN (0, 1 ó 2)
13.1.- ¿Se establecen indicadores claves para la evaluación del logro de los objetivos del propio proyecto?	
13.2.- ¿Se determina quiénes van a evaluar los diferentes aspectos del proyecto?	
13.3.- Temporalización para dicha evaluación	
13.4.- ¿Se determinan los medios y recursos para la evaluación?	
13.5.- ¿Se indican los fines que se pretenden con la evaluación del proyecto?	

- 0 → No se contempla
- 1 → Se contempla parcialmente
- 2 → Se contempla adecuadamente